

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan las fases teórica y práctica, previstas en el punto 2.º de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial por la que se autoriza la expedición del oportuno título a los Profesores que han realizado el curso con suficiente aprovechamiento.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores aprobados que se relacionan a continuación, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico, y además han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de 20 de marzo

Alonso Almagame, Petra.
Alvarez García, Manuel Jovito.
Ares Casal, María José.
Armas Castro, María Angeles.
Arribas Montes, María Carmen.
Avila Cotado, Blanca María.
Baleato Negreira, María Pilar.
Baltar Pazos, Elisa.
Burke Torreira, María Elena.
Cortes del Amo, María Pilar.
Costas Canoura, María del Carmen.
Coto Pardo, María del Carmen.
Diez Ratón, Manuel.
Durán Ruibal, Gloria.
Franco Gómez, María Dolores.

García Novio, Mercedes.
Giménez Rey, Mauricia.
Gómez Barros, María Pilar.
Lastres Montalbán, María Josefa.
Lata Eiris, Carmen.
López Portela, María Victoria.
López Rodríguez, María Emiliana.
Lorenzo Bello, María Soledad.
Mejía López, María Victoria.
Méndez Roméu, José Luis.
Mendoza Coto, María Antonia.
Morán Núñez, Virginia.
Mozo Cajaraville, Alberto.
Muñio Castro, Josefa A.
Munin Puga, Ramón.

Muruais Torviso, María del Carmen.
Nimo Nimo, Bautista.
Pérez Gantes, María Mercedes.
Rodríguez Cabarcos, Carmen.
Rodríguez Otero, María Estrella.
Rois Rechou, Mercedes.
Rovira Orosa, María Esther.
Sanmartín Pazos, Jorge Luis.
Seoane Seoane, María Purificación.
Soto Villasuso, Alicia.
Tojo Reboredo, Purificación.
Torres Baamonde, María Pilar.
Turnes Negreira, Wenceslao.
Valle Daza, Angel Luis.
Velles Rodríguez, María del Carmen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 8 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

18192 ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Vera-Cruz».
Domicilio: Fray Francisco, 15.
Titular: Congregación Religiosa Mercedarias Misioneras de Bériz.

de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) que ha convocado los citados cursos.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de «Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica» con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán la documentación necesaria para la expedición del expresado título en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Santiago de Compostela, debiendo, a la vez, abonar los derechos que establece la legislación vigente.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Fray Francisco, 15.

Provincia de Badajoz

Municipio: Villafranca de los Barros.

Localidad: Villafranca de los Barros.

Denominación: «San José».

Domicilio: San Ignacio, 2.

Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 17 unidades con capacidad para 680 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle San Ignacio, 2.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «MM. Franciscanas de Montpellier».

Domicilio: Las Calzadas, sin número.

Titular: MM. Franciscanas de Montpellier.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Calzadas, sin número.

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «María Madre».

Domicilio: Avenida Reyes Católicos, sin número.

Titular: Arzobispado de Burgos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de los Reyes Católicos, sin número, y barriada Illera.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras.

Localidad: Algeciras

Denominación: «Beneficiencia San Antonio-Huerta de la Cruz».

Domicilio: Glorieta, 1.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Glorieta, 1.

Municipio: Algeciras.

Localidad: Algeciras.

Denominación: «María Auxiliadora».

Domicilio: Glorieta María Auxiliadora, sin número.

Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en glorieta María Auxiliadora, sin número.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Denominación: «San Ignacio».

Domicilio: Avenida María Auxiliadora, sin número.

Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida María Auxiliadora, sin número.

Municipio: Chiclana de la Frontera.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Denominación: «La Salle-San José».
Domicilio: San Juan Bautista de la Salle, 24.
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan Bautista de la Salle, 24.

Municipio: Chiclana de la Frontera.
Localidad: Campano.
Denominación: «San Juan Bosco».
Domicilio: Campano.

Titular: Congregación de HH. Salesianos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Campano.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» del que dependía dicho Centro.

Se autoriza Centro residencial con capacidad para 350 plazas.

Municipio: Chipiona.
Localidad: Chipiona.
Denominación: «Virgen de Regla».
Domicilio: Avenida de Huelva, sin número.
Titular: PP. Franciscanos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Huelva, sin número.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Avenida Monte Alto, 16.

Titular: Congregación de Religiosas Salesianas de San Bosco.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Monte Alto, 16.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Pedro Alonso, 16, a la avenida de Monte Alto, sin número.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «San José».
Domicilio: Marqués de Casa Arizón, 21.

Titular: HH. de las Escuelas Cristianas (La Salle).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Casa Arizón, 21.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Antona de Dios, 17, a la calle Marqués de Casa Arizón, 21.

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Denominación: «La Salle-Buen Consejo».
Domicilio: José Antonio, 56.

Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 56.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Real, 225.

Titular: RR. Carmelitas Descalzas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Real, 225.

Provincia de Cuenca

Municipio: San Clemente.
Localidad: San Clemente.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: María Josefa Melgarejo, sin número.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Josefa Melgarejo, sin número.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Deva.
Localidad: Deva.
Denominación: «Nuestra Señora de Iciar».
Domicilio: J. J. Arizía, 12.

Titular: Junta Parroquial de Educación de Deva.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle JJ. Aztiria, 12.

Municipio: Vergara.
Localidad: Vergara.
Denominación: «Aranzadi».
Domicilio: Plaza San Martín de Aguirre, sin número.
Titular: PP. Dominicos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Martín de Aguirre, sin número.

Provincia de Jén

Municipio: Martos.
Localidad: Martos.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Delgado Serrano, 2.
Titular: PP. Franciscanos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Delgado Serrano, 2.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño.
Localidad: Logroño.
Denominación: «Paula Montalt».
Domicilio: Madre Paula Montalt, 1.
Titular: RR. de las Escuelas Pías.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Paula Montalt, 1.

Provincia de Murcia

Municipio: Cieza.
Localidad: Cieza.
Denominación: «Madre del Divino Pastor».
Domicilio: Ramón y Cajal, 13.

Titular: HH. Capuchina de la Madre del Divino Pastor.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de cinco unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 13.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «San Miguel de Aralar».
Domicilio: Valle de Egüés, sin número.

Titular: Arzobispado de la Diócesis de Pamplona.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de seis unidades, segunda etapa, con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Avenida de Franco, sin número, y Valle de Egüés, sin número.

Municipio: Villava.
Localidad: Villava.
Denominación: «Paz de Ciganda».
Domicilio: Carretera Pamplona-Burlada-Villava (general a Francia).

Titular: Real Sociedad de Amigos del País.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares constituido por un edificio situado en la carretera Pamplona-Burlada-Villava (general a Francia).

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Belicso Alto, 3, de Pamplona, a la carretera de Pamplona-Burlada-Villava (general a Francia), de Villava municipio.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Bueu.
Localidad: Bueu.
Denominación: «Virgen Milagrosa».
Domicilio: Pazos Fontenla, 33.

Titular: Visitadoras de las Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pazos Fontenla, 33.

Municipio: Puenteareas.
Localidad: Puenteareas.
Denominación: «Santiago Apóstol».
Domicilio: Moscadeira, 1.

Titular: Benigno Domingo Bastardo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Moscadeira, 1.

Municipio: Villagarcía de Arosa.
Localidad: Villagarcía de Arosa.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: Edelmiro Trillo, 15.

Titular: Franciscanas de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Edelmiro Trillo, 15.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Icod de los Vinos.
Localidad: Icod de los Vinos.
Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».
Domicilio: General Mola, 3.
Titular: RR. Franciscanas del Buen Consejo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Mola, 3.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Fetipe Benito».
Domicilio: San Juan de la Salle, 2.
Titular: H. J. de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Salle, 2.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Dolores Sopena».
Domicilio: Hurtado de Amezaga, 44.
Titular: María Dolores Maudes Villán.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Hurtado de Amezaga, 44.

18193

ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros, no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación:

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Adela de Trenquellón».
Domicilio: Guipúzcoa, 24.
Titular: Hijas de María Inmaculada (Marianistas).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Guipúzcoa, 24-28, y Provencals, 294.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Ramón Llull».
Domicilio: Vizcaya, 439.
Titular: Agrupación Escolar Ramón Llull.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Vizcaya, 439; Matanzas, 5; Maragall, 90, y Córcega, 671.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Academia Ramón Llull», «Liceo Ramón Llull» y «Santa Elena».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Ramón Llull».

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Llefiá».
Domicilio: Mallorca, 16.
Titular: Eladio Herranz Sanz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 16.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Tirso de Molina».
Domicilio: Isaac Albéniz, 4-6.
Titular: José María Galván Martín y Ladislao Muñoz García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Isaac Albéniz, 4-6; Calderón de la Barca, 99-101, y Olivo, 11.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «San Jorge».
Domicilio: Riera de San Juan, 29.
Titular: Jorge Amaya Belda.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Riera de San Juan, 29.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Vera».
Domicilio: Rambla de San Jorge, 124.
Titular: Salvador Sánchez Esteve.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle San Jorge, 124 y 119.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Nuestro Hogar».
Domicilio: Doctor Puig, 18.
Titular: María Conesa Vall.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Puig, 18.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Selmar».
Domicilio: Paseo Calvo Sotelo, 2 y 5.
Titular: Juan Carlos Seijo Mariño.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el paseo Calvo Sotelo, 2 y 5.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Manuel Lora Tamayo».
Domicilio: Avenida San Juan Bosco, sin número.
Titular: Congregación de HH. Salesianos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para